







Una manera de hacer Europa

ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL 18/CPP/1, COMPOSICIÓN DE SU MESA Y DELEGACIÓN, Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL SERVICIO DE I+D PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MEDICINA PERSONALIZADA BIG DATA", COFINANCIADA CON FONDOS FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020

Mediante Orden de Inicio del Consejero de Sanidad del 24 de noviembre de 2021, con número de registro 900/2021, de 7 de diciembre- y del Informe Propuesta del Jefe de Servicio de la Unidad de Apoyo, de 25 de noviembre de 2021, se formula la contratación del SERVICIO DE I+D PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MEDICINA PERSONALIZADA BIG DATA", COFINANCIADA CON FONDOS FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020.

A tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, la celebración del contrato de servicios I+D (compra publica precomercial o CPP) se encuentra excluido de su ámbito de aplicación, por lo que la preparación y adjudicación del contrato se rige por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplicándose los principios de la LCSP únicamente para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

No obstante, y a falta de procedimiento concreto al respecto y conforme a lo dispuesto en el art. 117 LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere en resolución motivada la aprobación del expediente y disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la antedicha **Orden**, se aprueba el inicio del procedimiento de licitación de la compra pública precomercial de los servicios de I+D del proyecto denominado Medicina Personalizada Big data (MedP Big data) que debe llevar a cabo el SCS, en nombre propio y de la CSUiSP, alineado con los Convenios con el MCIN,



1

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

BLAS GABRIEL TRUJILLO ORAMAS - CONSEJERO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:













Una manera de hacer Europa

suscrito el 11 de diciembre de 2020 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Servicio Canario de la Salud (SCS) y la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública (CSUISP) para el citado proyecto, cofinanciado con fondos FEDER a través del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020; publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 338, de 28 de diciembre de 2020; y de ambas CCAA entre sí, que facilita su buena gobernanza.

Así mismo, la citada Orden incorpora la consideración de máxima prioridad y celeridad equivalente a la categorización como urgente prevista en el art. 119 LCSP, publicándose en fecha 8 de septiembre de 2021 anuncio previo, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea; incluyendo documentación complementaria informativa; siendo parte del expediente junto a su resquardo.

SEGUNDO. Con la misma fecha 13 de septiembre de 2021, se graban como pdf, para su incorporación al expediente, el Pliego de Prescripciones Técnicas (NDE: OuCsfDDIV41JufRQ2mLtaVQtrvoZJbj9N) y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (NDE: 0b3xXQL1cdKe9_TSPQkZpPU6x0f066CFR), con la firma del Jefe de Servicio responsable del Proyecto, sobre los que se solicitan los siguientes informes preceptivos; y congruentes con las cuantías económicas y demás detalles contenidos tanto en la Memoria justificativa como en la Orden de inicio. Una vez recabados los informes pertinentes y con el mismo texto, son firmados por el Director del SCS en fecha 22/11/2021. Posteriormente, en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se introducen unas matizaciones a partir del informe de intervención, firmándose 9 diciembre de de nuevo el de 2021 (NDE EkYhg19cy5EP9cs7EqY1At7Lp5KzLuw).

Que para su consecución se ha planteado un presupuesto base de licitación que asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y UN MIL DIEZ EUROS CON VENTISIETE CENTIMOS 3.861.010,27€, excluidos impuestos indirectos. La imposición indirecta se ajustará a la normativa de cada comunidad interviniente, en la cuota parte de su responsabilidad, es decir, para el SCS se aplicará el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y para la CSUiSP se aplicará el IVA. Actualmente los tipos vigentes corresponden, respectivamente al 7% y el 21%.

Por tanto, resultarán, para la cuantía de la licitación máxima unos devengos impositivos de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ERUOS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS 433.989,73 €; sumando un presupuesto máximo con impuestos de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS **4.295.000,00 €.**



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

BLAS GABRIEL TRUJILLO ORAMAS - CONSEJERO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:















Una manera de hacer Europa

Se propone utilizar un procedimiento abierto de servicios I+D, en modalidad de compra pública precomercial, con pluralidad de criterios a considerar en la adjudicación, y en ejecución por fases, en virtud del cual, se admitirán un máximo de TRES ADJUDICATARIOS EN LA PRIMERA FASE Y UNO EN LA SEGUNDA. Al final de la primera fase, se valorarán los entregables presentados por cada una de las empresas ejecutantes y se seleccionará la mejor puntuada para pasar a la segunda fase. Por su naturaleza indivisible ninguna fase admite división en lotes.

El número de fases, el número de empresas que participan en cada fase y el precio máximo del servicio solicitado en cada fase se plantea de la siguiente manera:

	PRESUPUESTO (S/IMPUESTOS)	IMPUESTOS	De los cuales		PRESUPUESTO	
			IGIC (7%)	IVA (21%)	(C/IMPUESTOS)	
FASE 1	1.128.000,00 €	126.790,76€	55.044,62€	71.746,13€	1.254.790,76€	
FASE 2	2.733.010,27 €	307.198,97€	133.366,59€	173.832,38€	3.040.209,24 €	
TOTAL	3.861.010,27 €	433.989,73 €	188.411,21 €	245.578,51 €	4.295.000,00€	

PRESUPUESTO MÁXIMO POR ADJUDICATARIO Y FASE DE EJECUCIÓN

	Nº MÁX	PRESUPUESTO	TOTAL	IMPUESTOS INDIRECTOS		PRESUPUESTO
	ADJ.	(S/IMPUESTOS)	IMPUESTOS	7%	21%	(C/IMPUESTOS)
FASE 1	3	376.000,00 €	42.263,59 €	18.348,21 €	23.915,38 €	418.263,59 €
FASE2	1	2.733.010,27 €	307.198,97 €	133.366,59 €	173.832,38 €	3.040.209,24 €
TOTAL		3.109.010,27 €	349.462,56 €	151.714,80 €	197.747,76 €	3.458.472,83 €

<u>TERCERO.-</u> La totalidad de las antedichas cuantías se encuentran respaldadas, en el <u>SCS</u> por sus créditos posicionados en la Aplicación presupuestaria 3919 312C de la Secretaría General del Servicio Canario de Salud; con Código del proyecto de inversión o subconcepto: 216G0061 y 640.01.00.

Mediante **documento de retención de crédito** (SAP 1000106884, nº origen gasto 2021 000020031) se consigna la cantidad de **144.000€ para el ejercicio de 2021**. (Sobre esos 144.000€ se podría producir el retraso para sumarlos a 2022 en CPP y en sentido inverso en gastos de apoyo).

Y mediante documento de retención de crédito complementaria RC_COM (nº referencia 0000200031; nº SAP 1000033107 y nº origen gasto 2021 000020031) se consignan las cantidades de 1.296.000€ para 2022 y 1.440.000€ para 2023.

En la <u>CSUISP</u> los créditos se hallan posicionados en la **Dirección General de Investigación y alta inspección**, de la Secretaría Autonómica de Eficiencia y



3

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

BLAS GABRIEL TRUJILLO ORAMAS - CONSEJERO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:













Una manera de hacer Europa

Tecnología Sanitaria; funcional 411.50 de Ordenación, evaluación e investigación sanitaria, capítulo 6, inversiones Proyecto DI 400 Investigación, desarrollo e innovación; en las cuantías de 70.750€, 636.750€ y 707.500€, respectivamente para 2021, 2022 y 2023. (Ídem SCS sobre desplazamiento de previsiones de 2021), figurando en el expediente los documentos contables que lo acreditan.

Posteriormente, en atención al informe previo de la Intervención General, con fecha 23/11/2021, se modifica el concepto en SEFLOGIC al 640 (6400100), manteniendo las cuantías sin variación.

CUARTO.- Se incorporan al expediente informes favorables, de la **Dirección General** de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías "DGTNT-021053-DES-INPR SCS-SGT DIGITALIZACIÓN BIG DATA", con URI: 0IoIU1gsBSKz-df1tgYs3ZQ4g5lcPqzEy, firmado en fecha 21 de septiembre de 2021 y del Área de servicios electromédicos y de informática del SCS, firmado en fecha 1 de octubre de 2021, en base a la documentación aportada y la no observancia de especificaciones que contradigan las directrices globales en materia de adquisición de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información, recogidas en la Instrucción 15/16 del Director del S.C.S ; NDE: 0Rmh0arYQuT0KLinsAy7lUXYFIQ4uInm- .

QUINTO.- Con fecha 2/11/2021, se emite por la Letrada, informe consultivo 383/2121, favorable al expediente y sus pliegos. Por la Intervención se advierte error en el título, de modo que en fecha 23/11/2021, por la propia Letrada se emite nuevo informe consultivo, consignando correctamente la referencia al expediente 18/CPP/1, para la licitación de la compra pública precomercial.

SEXTO. Por la Intervención General se emite informe favorable, con fecha 7 de diciembre de 2021 (NDE OIh_rzGHa_NuLeGMFWVUC5UOgzHnETqkM), dando por subsanados los reparos contenidos en el informe 21/00551, de fecha 22/11/2021.

SÉPTIMO.- Así mismo, y de acuerdo a lo dispuesto en las cláusulas 16 y 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, es necesario designar la Mesa de Contratación, así como el Comité de Expertos que serán los asesores expertos independientes, con conocimientos acreditados en las materias relacionadas por el contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplicándose los principios de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP únicamente para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.



4

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

BLAS GABRIEL TRUJILLO ORAMAS - CONSEJERO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:













Una manera de hacer Europa

SEGUNDO.- De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación y del art. 326 de la LCSP, y el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a la designación de la Mesa de Contratación.

TERCERO.- Así como lo establecido en los arts. 25, 28 y 29 y la disposición final primera del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en los arts. 28 y 146.2.a) LCSP, en cuanto a la designación del Comité de Expertos.

CUARTO.- Las facultades de Órgano de Contratación, residen en el titular del departamento, por razón de la cuantía, deviniendo del artículo 29.1 j y k de la Ley 14/1990, de 26 de julio.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente y el gasto de la compra pública precomercial 18/CPP/1, del servicio de I+D para el desarrollo del proyecto "MEDICINA PERSONALIZADA BIG DATA", por un valor estimado que asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y UN MIL DIEZ EUROS CON VENTISIETE CENTIMOS, **3.861.010,27 €**, excluidos impuestos indirectos; y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS, **4.295.000 €** incluyendo IGIC e IVA aplicados a la cuota parte atribuida a las Comunidades Autónoma de Canarias y Valenciana, con los actuales tipos impositivos del 7% y el 21% respectivamente.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, tal como se presentan y han sido informados.

TERCERO. - Designar a los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato, que estará formado por las siguientes personas:

- Presidente Titular: D. Sergio García de Armas, Informático de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.
- Presidente Suplente: D. Marcos Estupiñán Ramírez, Jefe de Servicio de historia clínica electrónica de la Dirección General de Programas Asistenciales.
- Secretaria Titular: Da Dolores Marrero Cabrera, de la Dirección de Gestión del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín,



5

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

BLAS GABRIEL TRUJILLO ORAMAS - CONSEJERO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:













Una manera de hacer Europa

- Secretario Suplente: D. Francisco Javier Afonso Castillo, del Servicio de Contratación del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria (en adelante HUNSC).
- Vocal Titular 1º: D. Pedro Guillermo Serrano Aguilar, Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Tecnologías Sanitarias del SCS.
- Vocal Titular 1º Suplente: Da Maribel González Febles, Facultativa de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del HUNSC.
- Vocal Titular 2º: D. Luis Pedro Martínez del Castillo, Coordinador Unidad de Calidad v Seguridad del Paciente del HUNSC.
- Vocal Titular 2º Suplente: Da Clara Elisa Gironés Brey, Directora Médica de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.
- Letrada Titular: Da Ana Isabel Lorenzo Álvarez.
- Letrada Suplente: Da Fátima Eudivigis Rodríguez Martín
- Delegado Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias a D. Francisco Javier Sánchez Román,
- Delegado Suplente Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias a Da Desirée García Cabrera, Jefa de Sección de la Intervención General.

CUARTO. - Designar a los miembros del Comité de Expertos para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, que estará formado por las siguientes personas:

- D. Carlos Benjamín Rosa Remedios, informático de Gestión Sanitaria de Canarias-Servicio de Urgencias Canario.
- D. Carlos E. Palau Salvador, profesor de la Universidad Politécnica de Valencia (en adelante UPV).
- D. David Griol Barrés, profesor de la Universidad de Granada.
- D. José Sigut Saavedra, profesor de la Universidad de la Laguna (en adelante ULL).
- D. Juan Carlos Pérez Cortés, profesor de la UPV
- Da Lilisbeth Perestelo Pérez, Técnico en el Servicio de Planificación y Evaluación de Tecnologías Sanitarias del SCS.
- Da María Begoña Sánchez Gómez, profesora de la Escuela de Enfermería de la ULL-HUNSC.
- Da Marta María Guillén Toledano, Técnico en la Dirección del SCS.
- D. Rafael Llobet Azpitarte, profesor de la UPV.

QUINTO. - Notificar los nombramientos a los interesados.



6

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BLAS GABRIEL TRUJILLO ORAMAS - CONSEJERO





Fecha: 15/12/2021 - 13:43:51









Una manera de hacer Europa

SEXTO. - Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del Perfil del Contratante del Servicio Canario de Salud.

SEPTIMO. - Delegar en el Director del Servicio la resolución de actos de trámite no cualificados, con objeto de garantizar las mayores eficiencia y agilidad administrativas, y dada la abundancia de actos de trámite no cualificados que se prevén; y que la disponibilidad del personal técnico competente se vincula mayoritariamente a la Dirección del Servicio Canario de Salud.

El Consejero de Sanidad





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

BLAS GABRIEL TRUJILLO ORAMAS - CONSEJERO

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



